



IGUALDAD SUSTANTIVA

La igualdad sustantiva es el acceso para el mismo trato y las mismas oportunidades, para el reconocimiento, goce y ejercicio de los Derechos Humanos. También, es la capacidad de hacer efectivos nuestros derechos. Podemos encontrar su rastro en lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su Artículo 5º habla de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

De acuerdo con la CEDAW:

“los Estados parte no sólo están obligados a sentar las bases legales para que exista igualdad formal entre mujeres y hombres; es necesario asegurar que haya igualdad de resultados o de facto: igualdad sustantiva. Para alcanzarla, es necesario que las leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la vida, lo que implica el Estado tiene la obligación de garantizar las condiciones para ello y de remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos”.

Uno de los avances que se tienen en materia de igualdad se plasma en el concepto de igualdad sustantiva. Puesto que el mundo está lleno de desventajas prácticas y creencias que desplazan a mujeres, niñas o poblaciones vulnerables que condicionan la efectividad para la igualdad de las leyes.

La igualdad sustantiva representa una responsabilidad para los gobiernos porque deben de trabajar en acciones públicas adecuadas a los derechos humanos para que atiendan de la manera más adecuada las desigualdades entre hombres y mujeres para asegurar los resultados óptimos de nuestros derechos.

Lograr resultados nos corresponde a todos como integrantes de una sociedad funcional, creando conciencia, obteniendo información sobre las acciones, programas y propuestas de los programas y apoyos públicos del gobierno y organizaciones no gubernamentales.

Brechas de Género

Según el glosario igualdad de la ONU Mujeres el concepto de Brecha de Género se refiere a cualquier disparidad entre las condiciones y posiciones de hombres y mujeres. Se usa para referirse a la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres, sin embargo, puede haber brechas de género en muchos aspectos que pueden llegar a medir cualitativa o cuantitativa, pueden ser: acceso a la educación, participación económica, laboral, acceso a la salud o empoderamiento político, por mencionar algunos.

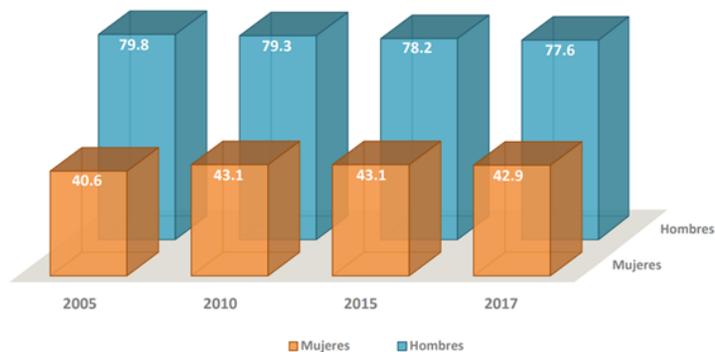
La cuantificación de las brechas de género ha permitido comprender las dimensiones de desigualdad y así monitorear los efectos de las políticas públicas, la relación de programas para el avance en la eliminación de la desigualdad.

Los datos certeros que existen u oficiales los podemos encontrar o filtrar en las diferentes organizaciones como INEGI, en el Instituto Nacional de las Mujeres, donde se observa que los porcentajes más elevados de población más vulnerable son las mujeres.

Una de las consecuencias de estas brechas de género es la violencia en los contextos de los que se han mencionado anteriormente. Como el acceso a empleos de jerarquías más altas generalmente son asignadas a hombres, a la mujer que desee trabajar va a representar una presión excesiva y hay más probabilidades que los hombres

Se anexa tabla de comparación entre el acceso de la participación económica entre mujeres y hombres según el INEGI actualización hasta el año 2017, para que puedas reconocer la disparidad de las oportunidades de ocupación y empleo en nuestro País.

Tasa de participación económica por sexo, 2005-2017



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, segundo trimestre, varios años.